

Villa de Escoriaza a veinte y quatro dias del mes de diciembre
 Año del mill y seis, y oventa y cinco = Antemill Escoriaza por ciertos pareceres
 por la Madre Comendadora Doña Luisa de San Gabriel y masquias de
 Doña Paula de Sanbuena Ventura y Doña Martina de San Lorenzo y La
 manna depositarias deste convento de Santa Ana desta Villa de
 Escoriaza y por don denu rendra de la Mra Redencion de Cantabros =
 Quieren que por sus Mras gen Nombre de las demas profesas deuen y dixeran
 cada de pago en forma a Doña Anselma Maria de S. Ineseta patrona
 del Hospital meco desta Villa gen Nombre al comisario Don Matias
 de Barzana de cinquenta Ducados de vellon losquales son los mismos
 que Mando el fundador de dicho Hospital en esta mano de este de con
 vento y por lo que se les debe este año de cuenta paga y entrega por ellos
 doife por habiendo en su presencia y dello es desta = Los
 obligantes se obligaron por su gen Nombre de las demas profesas de
 forma a pagar una vez la dicha Cantidad mil y setenta y cinco ducados
 al dicho comisario a pata de mano al qual en su Nombre por quedando
 no queda pagada y satisfecha y lo otorgan en su siendo por los ciertos
 Antemill de Escoriaza y de Suma y Fran Antm, Gonz, y Villen
 Verina desta Villa los obligantes que yo el doife conosco
 firmaron = por la Madre Comendadora Doña Luisa de San
 Gabriel por Paula de Sanbuena Ventura = por Martina
 de San Lorenzo y Lamma depositarias = Antemill Fran Gonz
 y Villen = De fui y oviere y firmo
 el doife
 Juan de Mercurio



[The page contains dense, handwritten text in a cursive script, likely from a 17th-century manuscript. The text is written in a dark ink on aged, slightly discolored paper. The handwriting is highly stylized and difficult to decipher. There are several large, ornate initials or flourishes interspersed throughout the text. The overall appearance is that of a historical document or a collection of letters.]

三

1082

336
Año

de 1688

Carta de Pago

M.º Fr.º del Ospital

Pagado

Por el Convento de S.ª Santa Ana
esta Villa de Cienfuegos Ducados de Sillon
por lo que se le debe desde presente año
Bern.º Fr.º Jacobo de S.º

Con S.º

17000
17
16983

